

Capítulo II

El problema social y el económico

Política Reformista

El problema social es la gran cuestión de la época contemporánea. Alrededor de una nueva organización política de la sociedad giró el siglo XIX; alrededor de nuevas fórmulas de justicia social girará el siglo XX. De esta general orientación no puede sustraerse ningún pueblo de la tierra. En los países de la América andina, el problema social se agrava con rasgos característicos por las diferencias raciales. Tratándose del Perú, cabe hablar de dos problemas sociales: el típicamente nuestro, viejo como la conquista (el problema indígena) y el común a todos los países contemporáneos, creado por el desarrollo industrial. El error de los reformistas peruanos de principios de este siglo fué contemplar solamente el segundo problema, descuidando el primero, que era más esencial. Esa orientación debe rectificarse, no en el sentido de abandonar el movimiento iniciado, sino de completarlo con el planteamiento indispensable de la cuestión indígena, al margen de la cual hemos vivido con inconcebible egoísmo e inconsciencia durante todo el siglo XIX.

La cuestión indígena, por ser típicamente nuestra, requiere

soluciones de acuerdo con nuestro ambiente y nuestra psicología. El otro aspecto de la cuestión social exige la progresiva adaptación a nuestro medio de las soluciones halladas en los países más avanzados.

Frente al problema social universal, hay tres posturas: la individualista o conservadora, la reformista y la revolucionaria. La primera, desacreditada con justicia, es la de la mayoría del partido republicano en los Estados Unidos. Expresión suprema del capitalismo moderno. La solución revolucionaria o marxista toma dos formas: la lógica y radical del comunismo ruso y la atenuada del socialismo francés. Llamamos la atención sobre este punto porque en Hispanoamérica parecen ignorar las diferencias notables entre el laborismo inglés, y el mismo socialismo alemán, y el socialismo francés. Este, según Blum, no espera llegar al poder por una evolución natural, sino mediante la vacancia de la legalidad. Compère-Morel ha agregado, completando este pensamiento, que el socialismo no ha perdido su virginidad revolucionaria. Sinceramente, por estrategia, el socialismo francés conserva el mito de la revolución y la rigidez del dogma marxista. El hecho tiene una gran importancia para nosotros. Si la juventud (dada la vieja influencia de Francia) sigue el espíritu y formas del socialismo francés, debe saber que no le separa sino una diferencia de matices o de oportunidad del comunismo ruso.

La postura intermedia reformista comprende infinidad de gradaciones que van hasta las fronteras del viejo conservadorismo o del socialismo revolucionario. El reformismo podría resultar así equívoco. Conviene precisar para evitar confusiones. Debemos descartar a la derecha el reformismo tímido e incongruente que sirve apenas para encubrir un conservadorismo más egoísta que el que francamente se proclama; y, a la izquierda, el reformismo, que con la misma insinceridad trata de encubrir, con la palabra evolución, medidas que tienden a preparar inevitablemente el estallido revolucionario. El reformismo sincero supone la convicción sobre la injusticia de la organización social presente y el propósito de llevar a cabo las reformas, en el máximo posible: un ideal, al que no corresponderá espontáneamente la sociedad actual y un criterio de experiencia para graduar y seriar las nuevas instituciones en su incorporación a la vida. A esta clase de reformismo, parecen corresponder la democracia cristiana o el

cristianismo social en Bélgica, Alemania y Austria y el laborismo inglés.

Estamos, por desgracia, acostumbrados en Hispanoamérica a considerar el catolicismo como la encarnación y el baluarte del más estrecho conservadorismo. No se piensa que el punto de vista católico, respecto de la organización económica social contemporánea, tiene que ser, en lo esencial, no conformista. Esta organización se ha plasmado rompiendo los marcos corporativos del Cristianismo medieval, bajo la influencia protestante, que agravó la diferencia entre el pobre y el rico y la omnipotencia del Estado a favor del segundo, y después por el individualismo jacobino, que, a pesar de su ideal de igualdad, acentuó en la sociedad el injusto juego de las fuerzas económicas. El no conformismo, en la mentalidad católica, tiene una base filosófica e histórica y es injusto atribuirlo a móviles de oportunismo político. La sociedad capitalista e individualista es hija de la reforma y de la revolución; el programa católico habría sido el desarrollo del corporatismo medieval dentro de una mayor flexibilidad. Al lado de esta concepción hay en el punto de vista católico, por experiencia multiseccular, un criterio posibilista que demanda, no cambios bruscos, sino adaptaciones y reajustes. No se pueden destruir tres siglos de historia. La sociedad debe ser tratada tal cual es, y no cabe revivir violentamente, por idolatría ideológica, una estructura muerta. (Sólo hay dos grandes instituciones humanas con profundo sentido evolutivo: la Iglesia católica y el Imperio británico).

A pesar de ser bastante rica la literatura social-católica, hay respecto de ella una lamentable ignorancia. Tratemos de presentar en brevísima síntesis sus líneas esenciales siguiendo el magnífico Código Social de la Unión internacional de estudios establecida por el cardenal Mercier.

El principio fundamental es que el trabajo no es una fuerza instrumental o una mercadería, sino un elemento humano y que por lo mismo no está sometido a las leyes económicas, sino a principios superiores de moralidad y de justicia. La propiedad es conforme a la naturaleza y su régimen asegura mejor la utilización de los bienes materiales; pero su uso es a manera de una gestión que está subordinada a un fin social. Los abusos de la propiedad de la tierra crean en determinados países el problema agrario, y estos abusos, para ser cortados, pueden exigir la expropiación, como en el caso de

tierras incultas o sometidas a un método de cultura inferior; y en el mismo caso de un buen aprovechamiento, cuando su excesiva concentración origina el desarrollo de un proletariado rural obligado a desertar las campiñas o a emigrar. (Art. 78).

Respecto de las empresas de interés general, a diferencia del socialismo, que presenta una solución rígida, el criterio católico acepta el punto de vista del relativismo experimental. “Consideraciones de interés general pueden imponer o aconsejar la gestión pública, nacional, provincial o municipal o la dirección de cuerpos autónomos bajo el control de los poderes públicos y en provecho de la colectividad”. (Art. 92).

(El punto de vista católico se aproxima al de los cooperatistas. La gestión directa del Estado o la nacionalización depende de dos factores: la naturaleza de la empresa en muchos casos y la capacidad administrativa del Gobierno. La aplicación de estos dos principios tiene una importancia decisiva en Hispanoamérica, donde sería un absurdo entregar la gestión de negocios complicados a una burocracia incompetente o rapaz).

Tratándose de las empresas que no se refieren directamente a intereses generales, el punto de vista católico acepta que la dirección corresponda a los poseedores; pero aconseja el principio de la *copropiedad* y de la *cogestión*. El primero, llamado más comúnmente accionariado obrero y el segundo, que se encarna en consejos de fábrica o comités de taller, responden al viejo ideal cristiano de la corporación.

La filosofía católica, al recomendarlos, atiende, no sólo a un principio de justicia, sino a la ventaja positiva del estímulo en el esfuerzo para el máximum de rendimiento.

La inmortal encíclica *Rerum Novarum* enunció el principio del salario mínimo, que hoy se llama con más propiedad salario vital. Este debe comprender, no sólo la subsistencia del trabajador y su familia, sino los seguros contra los riesgos de accidente, de enfermedad, de vejez y de desocupación. (Art. 114).

Este salario no agota las exigencias de la justicia. Por encima de él, diversas causas entrañan una mayoración: a), una producción más abundante, más económica y más perfecta que la normal; b), y una prosperidad más o menos grande en la empresa en la cual el obrero trabaja. Esa mayoración, en lugar de traducirse en dinero puede transformarse en forma de acciones de trabajo o en acciones

de capital. (Arts. 115 y 117).

El código social recomienda de un modo especial el sistema de las habilitaciones baratas y de alocaiones familiares, que deben ser incorporadas en todos los contratos colectivos e individuales entre patronos y obreros; y el régimen de seguros, a cargo de cajas profesionales, alimentadas y dirigidas conjuntamente por patronos y obreros en cada profesión.

Este criterio cooperatista, en sustitución del inadecuado y egoísta régimen individual, ha sido claramente expuesto por el doctor Ryan, notable moralista y sociólogo americano, en estas palabras: “La sociedad no puede permitirse la continuación indefinida de las presentes condiciones de fricción industrial, de incertidumbre, producción inadecuada y dilapidación social. Cooperación y participación entre los dos grandes grupos industriales, deben reemplazar al conflicto y a la dependencia. El medio más efectivo hacia estos fines parece la participación del trabajo en la gestión y en los provechos”. Refiriéndose al salario, afirma categóricamente: “La justicia requiere que el dueño del capital no reciba interés hasta que los obreros o hayan obtenido una remuneración compatible con una vida decente”. Y más adelante tratándose de los provechos suplementarios se inclina a que los trabajadores sean preferidos, “Porque es imposible probar que el capitalista, como mero capitalista, tenga un derecho estricto a un interés que exceda de la tasa corriente” (1)

No es necesario recordar la posición tradicional de la filosofía social católica respecto del derecho de huelga, el trabajo de los niños y de las mujeres, los accidentes del trabajo y el llamado entrenamiento vocacional o profesional.

En cuanto a los conflictos sociales, ha preconizado siempre la conciliación y el arbitraje, evitando dar en éste influencia decisiva al capital. Respecto del impuesto, ha aconsejado los suntuarios que atacan el lujo y la prodigalidad y prefiere, al establecerse nuevos, los que gravan sobre la renta y los que no son susceptibles de simulación o fraude. No ha aceptado simplemente la fórmula proporcional, y ateniéndose a los inconvenientes del impuesto progresivo absoluto, de razón constante, acepta la disminución de esa progresión en una forma de impuesto que se llama *progresional*.

¹ *Capital and Labor* “National Catholic Welfare Conference”.

(Art.123)

Tratándose de la organización sindical, la gran fuerza de resistencia y de mejoramiento obrero, en consonancia con una tradición semisecular, la Iglesia ha proclamado su legitimidad en documento reciente, que ha tenido una gran resonancia, la Sagrada congregación del concilio ha afirmado (2): a), que la Iglesia reconoce y afirma el derecho de los patronos y obreros de constituir asociaciones sindicales, sea separadas o sea mixtas, y ve en ello un medio eficaz para la solución de la cuestión social; b), que la Iglesia, en el estado actual de cosas, estima moralmente necesaria la constitución de tales asociaciones sindicales, exhortando a su formación, y aunque prefiere que se constituyan entre católicos, no desconoce qué necesidades particulares pueden determinar el proceder de otra manera.

La filosofía social católica no ha mantenido, como la filosofía individualista, al Estado fuera de la vida económica del país. Al contrario, ha afirmado su intervención para la protección y guardia de los principios anteriormente expuestos. Preconiza, por último, la constitución de un consejo económico nacional que permita a los poderes públicos actuar en relación estrecha con los representantes de todas las ramas de la producción.

El reformismo peruano tiene, pues, en la adaptación del programa católico, una serie de orientaciones prácticas, razonables y justas que, además de la importancia que les da su universalidad al ser sostenidas en los principales países de Europa y América, por grupos de consideración, tiene la muy especial de corresponder al fondo religioso y a la psicología tradicional que la Iglesia ha dado a nuestro pueblo.

Insincero sería de nuestra parte suponer que este mismo programa reformista puede aplicarse de golpe. Dejemos el enunciado de promesas y la triste *surenchère* demagógica a los que puedan representar simples intereses políticos. La franqueza y la lealtad imponen decir que la aplicación de ese programa tiene que ser gradual y adaptarse a las circunstancias; pero debe marcar una orientación constante, un propósito definido al cual debemos acercarnos imperiosamente.

El Perú se ha adelantado a muchos países de América en

² Respuesta al cardenal Liernad, 5 de junio de 1929.

materia de las leyes protectoras del trabajo. A las reglas ya establecidas sobre la huelga, jornada de ocho horas y accidentes del trabajo, hay que agregar, aprovechando el establecimiento de empresas extranjeras en la agricultura y en la minería, la aplicación de principios a que, en una u otra forma, están sometidas en los países de origen. No se ve la razón por la que una empresa americana, inglesa o alemana atienda a los seguros obreros en su país y deba hallarse exenta de esta obligación por el hecho de encontrarse en el Perú. Y al argumento de que en su país el capital no está sometido a los riesgos del que se invierte en el extranjero, cabe contestar que este exceso está compensado por los mayores dividendos.

Estamos de acuerdo todos en que es necesario impedir la hegemonía del capital extranjero imponiendo a toda empresa un mínimo de capital nacional. Ese mínimo no podría tener mejor aplicación que la del establecimiento de acciones para obreros. A la medida establecida en decreto reciente de entregar al Estado el diez por ciento del provecho de las empresas extranjeras, preferimos nosotros la atribución de este porcentaje al accionariado obrero. No hay garantía de que podamos curarnos repentinamente y para siempre de la burocracia o del derroche.

La cuestión Indígena

En la primera parte de este libro hemos tratado de la cuestión indígena y esbozado el programa que parecía desprenderse del mismo estudio de Mariátegui, sin tener en cuenta las exageraciones de su posición ideológica.

El problema indígena, por lo que se refiere al trabajo de los indios en la minería, en la agricultura industrializada de la costa y en la que comienza a industrializarse en la sierra, supone la aplicación de los principios de justicia social universales a que hemos aludido. La cuestión indígena típica aparece cuando se trata de la comunidad y de la hacienda serrana. Comenzaremos por decir que, a pesar de los estudios recientes, carecemos de la información científica indispensable sobre el problema aborígen. Se impone un libro respecto del Perú como el que ha escrito sobre Méjico nuestro amigo Tannenbaum por encargo del “Brooklyn Institute”. A falta de un programa que se plasme en informaciones recientes y

absolutamente seguras, cabe sólo insinuar directrices basadas en conocidas experiencias anteriores. La violenta transformación del régimen de propiedad comunal en propiedad individual, hecha por los decretos de Bolívar, quien se inspiró a su vez en los de las Cortes de Cádiz, ha determinado el despojo de los indígenas y la acentuación del latifundio. De aquí la necesidad de mantener la solución del doctor Villarán, de reconocer personería jurídica a las comunidades existentes que las defiendan y protejan. No bastaría esa medida; se impone vitalizar aquellas comunidades, dándoles mayor eficiencia productiva. Aquí podría manifestarse la intervención del Estado y de los consejos regionales para llevar a cabo una especie de educación económica del indígena adulto por una activa propaganda y para poner a su alcance, al mismo tiempo, semillas, abonos e instrumentos, y aun maquinaria. Llegará un momento en que la comunidad vitalizada pueda transformarse en grupos de propiedades individuales. Esta transformación no puede ser ni impuesta ni acelerada por el medio artificial de la ley, sino el resultado de una evolución natural.

El problema de las haciendas o latifundios serranos parece aún más complicado. Todo da a entender que las tierras de comunidad, a pesar de los inconvenientes de este régimen y de lo primitivo de los medios de cultivo, están mejor explotadas que el latifundio. Mariátegui observa con justicia que el régimen de propiedad individual, cuya cohesión es la mayor productividad, no puede ni siquiera invocarse en tales casos para defender el latifundio. La expropiación del latifundio improductivo o retardado se impone, de acuerdo con el principio del código social-católico que hemos citado. Mas esta expropiación no puede llevarse a cabo sin indemnización equitativa y sin antes dar un plazo a los propietarios para introducir las mejoras correspondientes. Este tiempo de espera serviría, además, para diferenciar la parte de la hacienda a que puede atender su propietario con eficiencia y el resto sobre el cual la expropiación tendría que producirse. Problema aún más grave es el de la atribución de las tierras expropiadas. Habría que hacer ésta, según las circunstancias, en parcelas de propiedad individual o en áreas por asignarse a comunidades si el peonaje prefiriese esta forma de explotación.

En muchas de las haciendas del Perú existe el régimen de yanaconazgo o aparcería. El ideal, naturalmente, es hacer de esos

yanacones o aparceros propietarios individuales, con la ayuda del Estado y aumentando la parte de cosecha que deban entregar como parte de la amortización de la propiedad que adquieren.

La atribución de la propiedad a los indígenas, al expropiarse los latifundios y al convertirse el yanacón en propietario individual, envuelve el peligro de que el indígena no conserve ni explote su propiedad y la enajene a vil precio, volviendo a la condición de siervo o proletario. El único medio de evitar este inconveniente sería la inalienabilidad de toda propiedad establecida a favor de indígenas por un tiempo determinado.

Para el pago de las indemnizaciones, el crédito hipotecario o un banco nacional agrícola facilitarían los fondos con la garantía del Estado y la de las tierras repartidas, en proporción por fijarse en vista de las circunstancias de cada región. Una hipoteca pesaría sobre las propiedades repartidas que se iría amortizando en largos plazos. Esta medida, además de hacer posible la contribución del indígena al pago de la justa indemnización, lo une a la tierra, que sólo adquiriría definitivamente por su trabajo. Cabría también ensayar, respecto de los latifundios expropiados, un sistema de cooperación agrícola. Todo ello supone, no solamente un programa económico, sino un vasto programa educativo de la raza indígena. No basta defender o restaurar la comunidad, repartir el latifundio improductivo o retardado; es indispensable, previamente o paralelamente, entrenar al indio en las formas de producción más eficientes. El problema no es económico, sino educativo o, mejor dicho, es indisolublemente las dos cosas, a despecho de las afirmaciones marxistas.

Produce una sensación de angustia la contemplación de los graves aspectos de la educación indígena. Me parece una ilusión peligrosa suponer que una burocracia laica, formada en el ambiente egoísta de la época presente y pobremente pagada, realice el milagro, apostólico y técnico, de transformar a nuestros indios. Sin desaprovechar los elementos que podría formar el Estado, alentados por la más intensa propaganda, creemos que esa obra educativa podría en buena parte confiarse a institutos religiosos. Necesitamos revivir el fervor de los primeros misioneros y orientar la actividad de las órdenes religiosas existentes hacia la educación indígena. Lo lógico sería que se formara una nueva orden, dedicada exclusivamente a ella. El catolicismo, en sus épocas de vitalidad, ha

producido, en variedad infinita, institutos que respondían a las efectivas necesidades sociales. Si el sentimiento religioso en nosotros se conserva vivo, nuestros conventos sacudirán la rutina y el estancamiento. Ninguna obra más propia para su celo que la regeneración de la raza aborígen.

La formación de núcleos religiosos, especialmente dedicados a la instrucción y defensa de los indígenas, ofrecería, además, la ventaja de hacer posible la supresión de algunos curatos que, por lo remoto de los lugares o por otras circunstancias, se escapan al control de los obispos. Para esas zonas, cabría establecer, siguiendo la idea de Piérola, parroquias conventuales y escuelas misionarias sometidas naturalmente al ordinario y amparadas y protegidas por el Gobierno. Rectificaríamos así la política del regalismo español, interesada en secularizar e individualizar las doctrinas y que hizo de los curatos una rama de la burocracia, a veces tan inconveniente y abusiva como la de los corregidores y subdelegados. Tal reforma, que reviste una trascendencia enorme, sólo puede realizarse dentro de un régimen de franca armonía y de cooperación entre la Iglesia y el Estado; o sea, dentro del concordato o de separación amistosa de los dos poderes.

No obstante los difíciles aspectos de la cuestión indígena, no pertenecemos al número de los pesimistas. Creemos que, a pesar de una política de inercia y de indiferencia de parte del Estado, la extensión de las industrias a la sierra va transformando al elemento aborígen. Frecuente tema de nuestras meditaciones y conversaciones en el destierro era el problema indígena. Tratando de él con el doctor Villarán, recogimos complacidos de sus labios las impresiones y datos favorables que él había obtenido en su viaje por Junín y su contacto con jefes de empresas mineras, sobre la capacidad, no sólo para los trabajos mecánicos, sino de administración, que revela el indio. Idéntica conclusión optimista se saca de nuestros cuarteles.

Basemos, pues, en esta afirmación de la fe en la raza aborígen una nueva política.

El programa de hacer al indio propietario tiene un precedente glorioso en el reformismo del siglo XVIII, que preparó la independencia. El famoso informe presentado por fray Antonio de San Miguel, arzobispo de Michaoacán y que transcribe Humboldt con elogios entusiastas en su *Ensayo sobre la Nueva España*, y que,

según el erudito mejicano García Izcasbalceta, fué obra del vicario de dicha diócesis, el famoso don Manuel Abad y Queipo: pedía la abolición del tributo, la declaración de capacidad para todos los empleados a favor de las castas, la división de los bienes de comunidad, la distribución de los bienes de la corona a los indios y a las castas y la promulgación de una ley agraria semejante a la de Asturias, para que los labradores trabajen las tierras que los grandes propietarios han dejado incultas.

El informe tuvo una influencia decisiva en los *leaders* del movimiento del año 10 en las Cortes de Cádiz. El tributo de indios y de castas fué abolido; pero en un punto esencial la revolución se quedó corta respecto de las ideas de fray Antonio de San Miguel y de su vicario Abad y Queipo: la distribución a los indios de las tierras incultas del latifundio. Necesitamos hoy realizar ese programa.

Punto esencial en el problema indígena es el del alcoholismo, al cual dedicamos el año 17 un largo ensayo, cuyas conclusiones eran éstas: 1ª, el Estado obtiene, por el impuesto del alcohol, que pesa principalmente sobre los indígenas, una suma equivalente al tributo colonial y está, por lo mismo, interesado en el mayor consumo de alcohol para obtener el incremento de esa renta; 2ª, la elevación de la tasa en el impuesto no ha producido la reducción del alcoholismo; 3ª, el Estado debe establecer el estanco del alcohol para reducir la producción e impedir su internación en la sierra; y 4ª, a fin de evitar daños a los cultivadores de caña, el Estado alentará la industrialización del alcohol, de producción inevitable en la costa, y el reemplazo de los cultivos en la sierra.

Las medidas que insinuábamos exigen un sacrificio parecido al que se llevó a cabo cuando se abolió el tributo. El está impuesto por la salud y la vida de la raza aborígen, base de su mejoramiento económico y de su educación.

La quiebra de la Clase Media

Respecto de la clase media como respecto de los elementos populares, el problema social se ha reflejado en una desproporción entre el salario o sueldo y el costo de la vida. Careciendo de los datos, documentos y estadísticas recientes, no puedo emitir juicios sobre la situación actual; pero conservo el resultado de mis

investigaciones, hechas, sobre todo, en la región de Arequipa hace quince años. A falta de estadística general, tomando como índice las de las sociedades de beneficencia, sobre alquileres de fincas rústicas y urbanas y sobre el precio de las subsistencias por los presupuestos de los hospitales y de los hospicios, llegué a la conclusión de que en el transcurso de veinte años, desde el año 95 al 1915, la propiedad había duplicado de valor (la proporción exacta era de ciento diez por ciento) y el costo de la vida había seguido aproximadamente la misma proporción. En cuanto a los sueldos, tomé como punto de referencia los del presupuesto. Estos aparecían aumentados solamente en un cincuenta por ciento. Según mis averiguaciones, las empresas de transporte y las casas comerciales no registraban sino un aumento en los salarios y en los sueldos que variaba del treinta al sesenta por ciento. En esa fecha, esto es, antes de las transformaciones que en el mundo económico ha producido la gran guerra, podía hablarse de la quiebra de nuestra clase media por la desproporción entre el aumento del costo de la vida y el incremento de los salarios. ¿Se ha mantenido o se ha corregido aquella desproporción? En el transcurso de estos quince años ha continuado aumentando enormemente el costo de la vida. El presupuesto ha registrado aumentos considerables y éstos se hallan también en los sueldos de empresas particulares. No creemos, sin embargo, que el desnivel haya sido llenado. No cabe pensar para remediar esta falta de proporción en el aumento de los sueldos, dada nuestra crisis financiera; y, por lo mismo, no queda otra cosa que abaratar la vida, modificando el régimen tributario, suprimiendo los intermediarios, rebajando los transportes e intensificando la producción.

Después del problema indígena, o tanto como él, la gran necesidad del Perú es resolver lo que podríamos llamar la liberación económica de la clase media, hasta hoy sometida en gran parte, por exigencias burocráticas, al Gobierno o instrumento en todo juego y aventura política. El Estado puede contribuir indirectamente a la liberación de la clase media desde los puntos de vista pedagógico y económico. Desde el punto de vista pedagógico, rectificando la equivocada orientación de la instrucción pública, sobre todo, de la llamada instrucción media. Como hemos dicho varias veces, y es necesario repetirlo en cada oportunidad, la instrucción media no debe ser la antesala de la universidad, o diremos mejor, el canal que

lleve inevitablemente a ella. Necesitamos desarrollar la instrucción primaria superior y un tipo de instrucción media con orientaciones directas a la vida. Además, la instrucción especializada industrial o comercial, que no debe estar centralizada en Lima, sino difundida en las siete regiones y de acuerdo con su fisonomía económica.

El Perú debe preferir tener mayor número de escuelas primarias en edificios sencillos y modernamente equipados, a la extensión y desarrollo de colegios de instrucción media de tipo clásico; y el mayor número de escuelas prácticas, industriales y comerciales, al perfeccionamiento o desarrollo del tipo superior de escuela técnica profesional. Nos parece absurdo que no hayan existido en la región del cobre escuelas prácticas de minería y en las regiones agrícolas y ganaderas, como el Cuzco, escuelas prácticas de agricultura, y que centros de población inteligente, de fuerza hidráulica y de proximidad de materias primas como Arequipa, no hayan tenido una escuela industrial ni una buena escuela de artes y oficios.

El Gobierno puede también influir en la orientación de la clase media por el aliento de las empresas industriales. Esta política de fomento de la actividad económica supone, y hay que decirlo con franqueza, protección y garantía del capital, y por lo mismo exige descartar todo programa radical y toda exageración demagógica. Nuestro vasallaje económico El síntoma más alarmante de la economía peruana ha sido nuestra dependencia del capital extranjero, 10 que el economista chileno Encinas ha llamado «nuestra inferioridad económica». Hace algunos años, el capital extranjero representado en el Perú únicamente en la minería, en los transpones y, sólo en pequeña parte, en la agricultura. La evolución de los últimos años ha dado al capital extranjero una proporción tal que amenaza nuestra independencia política. Poco a poco, la agricultura ha venido a ser controlada por dos firmas extranjeras: una alemana y otra americana. Ese control se ha acentuado en la minería y es hoy definitivo y perpetuo por la total concesión de los ferrocarriles a la Peruvian Corporation. El país pobre y aun miserable de hace treinta años, era autónomo económicamente. El Perú de las fiestas centenarias estaba convenido en un país semicolonial, empleando la terminología soviética. Y si la independencia política puede conseguirse por un golpe de heroísmo, la independencia económica supone un largo y penoso esfuerzo a través de varias generaciones.

Desde luego, hay que descartar toda política revolucionaria o radical, que lo único que haría sería complicar nuestra crisis económica con agitaciones políticas o conflictos internacionales. Necesitamos no solamente aprovechar del capital extranjero ya invertido, sino alentar las futuras inversiones en empresas que por su trascendencia no puedan hacerse con capitales nacionales. No debe darse al capital extranjero una situación de privilegio y hay que reservar las empresas de servicios públicos, y, sobre todo, las concesiones de nuestros recursos naturales, al capital nacional. Cabe, por último, en forma prudente, exigir en toda empresa una proporción más o menos grande según las circunstancias, de capital nacional. El fenómeno que caracterizó la tiranía que ha caído fué el de la emigración del capital nacional y el del fomento incondicional del capital extranjero. La política futura tiene que ser inversa. Se impone el alentar la reintegración del capital que había huído y no proteger con franquicias indebidas al capital extranjero. Como para el desarrollo industrial, hay que seguir una política de reformismo prudente y de seguridades al capital, que es en el Perú, como en todas partes, extremadamente sensible.

Los altos precios de los productos de exportación llevaron a muchos productores peruanos a abandonar los artículos de subsistencia, determinando la importación en ese ramo, que llegó a la gigantesca cifra de cuarenta millones. Una de las compensaciones de la crisis actual será la de devolvemos nuestra independencia del mercado extranjero en materia de subsistencias. Todo Gobierno tiene que alentar la política hacia la mayor producción de esas materias, no sólo para mantener una situación de necesario equilibrio, sino para evitar los peligros que tal fenómeno entraña desde el punto de vista del cambio. Hay que combatir así lo que llamábamos hace trece años nuestro vasallaje económico.